

### Datos del Producto

Número de Registro: 23008 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 07/02/2003 Renovación: 14/10/2016 Caducidad: 31/10/2024

Nombre Comercial: CUPROTEC BORDELES

#### Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

#### Fabricante

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

### Composición

SULFATO CUPROCALCICO 20% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

### Envases

Saco de 500 g doble capa PET12/PE55µm Saco de 5 kg doble capa OPP30/PE90µm Saco de 25 kg 3 capas de papel (semiexpandible 70g ± 4%) + 1 capa de polietileno de baja densidad.

**Usos y Dosis Autorizados**



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Almendro	ABOLLADURA (Denominación en revisión) MONILIA (Denominación en revisión)	0,6 - 1 %	1-2	Mín. 90	500-1.000 l/ha	Efectuar sólo tratamientos desde la cosecha hasta la floración, una aplicación durante la caída de la hoja y otra durante el hinchado de las yemas (BBCH 93-97, 01-03). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 7,5 kg/ha y año.
Frutales de hueso	ABOLLADURA (Denominación en revisión) MONILIA (Denominación en revisión)	0,6 - 1 %	1-2	Mín. 90	500-1.000 l/ha	Efectuar sólo tratamientos desde la cosecha hasta la floración, una aplicación durante la caída de la hoja y otra durante el hinchado de las yemas (BBCH 93-97, 01-03). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 7,5 kg/ha y año.
Frutales de pepita	MOTEADO (Denominación en revisión)	0,6 - 1 %	1-2	10	500-1.000 l/ha	Aplicar el producto durante la caída de la hoja. (BBCH 93-97). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 7,5 kg/ha y año.
Olivo	REPILO (Denominación en revisión)	0,6 - 1 %	1-2	Mín. 90	500-1.000 l/ha	Aplicar en primavera y/o otoño. Evitar aplicar el producto durante la floración. Dosis máxima por aplicación: 10 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 10,5 kg/ha y año.
Patata	ALTERNARIA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	0,6 - 1 %	1-3	7-10	500-1.000 l/ha	Aplicar desde que la 3ª hoja del tallo principal está desplegada hasta que los primeros pétalos de la 1ª inflorescencia son visibles (BBCH 13-59) o bien desde que las primeras bajas son visibles hasta que las bayas de fructificación de 1er grado están aún verdes, semilla ligeramente coloreada (BBCH 70-81). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha y año.
Tomate	ALTERNARIA (Denominación en revisión) MILDIU (Denominación en revisión)	0,6 - 1 %	1-3	7-10	500-1.000 l/ha	(Solo aire libre): Aplicar desde que están desplegadas 9 o más hojas del tallo principal hasta que hay 9 o más inflorescencias visibles (BBCH 19-59) o bien desde que el primer fruto alcanza el tamaño típico hasta que el 10% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 71-81). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha y año.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Tomate	3
Olivo, Patata	15
Almendro, Frutales de hueso, Frutales de pepita	N.P.

**Condiciones Generales de Uso**



Fungicida de amplio espectro de acción. Aplicar al aire libre en pulverización normal con tractor o manual con lanza o mochila. Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías o húmedas, en algunas variedades de frutales y otros cultivos.

**Clase de Usuario**



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### Seguridad del aplicador:

Para todas las aplicaciones realizadas mediante pulverización normal con tractor, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) y en aplicación ropa de trabajo.



Para todas las aplicaciones realizadas mediante pulverización manual con lanza, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química y mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006) y en aplicación ropa de trabajo y guantes de protección química.

Para todas las aplicaciones realizadas mediante pulverización manual con mochila, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

#### Seguridad del trabajador:

En todos los cultivos, excepto patata, se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. En patata se deberá utilizar ropa de trabajo.  
Para todas las tareas, excepto las de inspección y riego, será necesario respetar un plazo de reentrada de: 6 días en olivo, almendro y frutales de hueso y 39 días en frutales de pepita.

- Se podrá prescindir de los guantes durante las tareas de inspección y riego.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Además, los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo de reentrada. Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



### Mitigación de riesgos ambientales



Debido al riesgo para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.  
SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.  
Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar hasta las masas de agua superficial una banda de seguridad de:- 50 m, con 20 m de cubierta vegetal en olivar- 50 m, con 10 m de cubierta vegetal en frutales de pepita y de hueso y almendro- 30 m, con 20 m de cubierta vegetal en tomate y patata

#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos. Contiene carbonato cálcico. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%. La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

